

Quilmes, 6 de julio de 2015

**VISTO:** la necesidad de fomentar las prácticas experimentales en ingeniería y el Informe enviado a CONEAU para la acreditación de la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Ciencia y Tecnología se comprometió con CONEAU en el fomento de las prácticas y desarrollos relacionados con la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial.

Que existe referencia valiosa sobre la experiencia de otras universidades nacionales con carreras de Ingeniería basada en la creación de espacios genéricamente denominados "Laboratorio Abierto", los cuales funcionan como recinto equipado y supervisado dónde pueden asistir los alumnos para realizar sus trabajos finales u otros desarrollos y prototipos.

Que sería importante crear en la Universidad Nacional de Quilmes un espacio similar, denominado *Laboratorio Abierto de Electrónica, Automatización y Control del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes*, o "LAEAC",

Que existe un laboratorio en la Universidad Nacional de Quilmes denominado "*Laboratorio CyT N° E2*" equipado y acondicionado para la realización de prácticas y desarrollos asociados a la ingeniería en automatización y control.

Que las comisiones de Asuntos Académicos, Postgrado y Extensión y de Interpretación y Reglamento han emitido dictamen favorable.

Por ello,



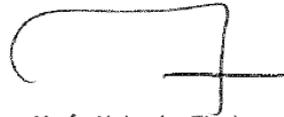
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Crear el Laboratorio Abierto de Electrónica, Automatización y Control del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes (LAEAC) y aprobar el reglamento de funcionamiento según ANEXO 1.

**ARTÍCULO 2º:** Destinar el espacio denominado "Laboratorio CyT N° E2" del edificio "Pabellón Espora" como lugar físico de residencia del LAEAC, con carácter no-exclusivo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 105/15



Dra. María Alejandra Zinni  
DIRECTORA  
Departamento de Ciencia y Tecnología  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



## ANEXO I

**Reglamento del LABORATORIO ABIERTO DE ELECTRÓNICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL (LAEAC)** del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

**ARTÍCULO 1°:** Por medio del presente Reglamento se establecen los objetivos y se regulan las modalidades de funcionamiento del Laboratorio Abierto de Electrónica, Automatización y Control (LAEAC) del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

### **CAPÍTULO I. DE LOS OBJETIVOS**

**ARTÍCULO 2°:** Son objetivos generales del LAEAC,

- a) complementar la formación de los alumnos del Departamento de Ciencia y Tecnología de la UNQ, mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el aula.
- b) promover la investigación, el desarrollo y la innovación en nuevos diseños, técnicas y procesos productivos en el campo de la Automatización y Control.
- c) promover el trabajo en equipo, multidisciplinar y colaborativo.

### **CAPÍTULO II. DE LA GESTIÓN DEL LAEAC**

**ARTÍCULO 3°:** El LAEAC dependerá orgánicamente de la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial.

**ARTÍCULO 4°:** El LAEAC contará con un Coordinador, quien deberá ser designado por el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología a propuesta del Director de la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial, y cuya permanencia en el cargo no excederá a la del Director de carrera que lo propuso.

**ARTÍCULO 5°:** El Coordinador del LAEAC deberá,

- a) Gestionar el espacio en sus aspectos operativos y académicos, velando por el cumplimiento del presente Reglamento.



- b) Formular recomendaciones al Director de la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial sobre el funcionamiento del espacio.
- c) Elevar semestralmente al Director de la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial un informe de las actividades realizadas en el espacio.

### **CAPÍTULO III. DE LOS TIPOS DE PROYECTOS**

**ARTÍCULO 6°:** En el LAEAC podrán desarrollarse las siguientes actividades,

- a) Actividades Académicas (AA)
  - i) directamente vinculadas con el desarrollo de las asignaturas de la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial (AAIACI).
  - ii) que formen parte de Trabajos Finales de estudiantes de la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial (AATF).
- b) Actividades Especiales de Gestión Propia (AEGP), sin fines de lucro y donde el beneficiario sea la universidad, las que pueden incluir
  - i) el diseño y desarrollo, a nivel de prototipo, de Proyectos de Automatización y Control (AEGPP).
  - ii) el diseño y desarrollo, a nivel de prototipo, de Innovaciones en el área de la Automatización y Control (AEGPI).
  - iii) el diseño y prueba de nuevos Mecanismos de Automatización y Control (AEGPM).
- c) Actividades Estudiantiles Particulares (AEP), sin fines de lucro, que involucren el diseño y desarrollo de prototipos a nivel laboratorio en el área de la Automatización y Control para uso propio del estudiante.

**ARTÍCULO 7°:** Las actividades estipuladas en el LAEAC podrán ser llevadas a cabo por el personal docente y de administración y servicios del Departamento de Ciencia y Tecnología, por los estudiantes del Departamento de Ciencia y Tecnología, y por graduados del Departamento de Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 8°:** Todas las actividades que se realicen en el LAEAC deberán ser registradas por el Coordinador, explicitando su tipo según Art. 6° del presente Reglamento, y todos los participantes involucrados.



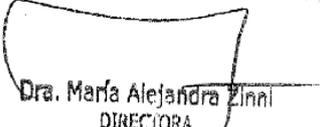
#### **CAPÍTULO IV. DE LA FINANCIACIÓN**

**ARTÍCULO 9°:** El financiamiento del LAEAC se imputará al presupuesto de la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial.

**ARTÍCULO 10°:** Las actividades del tipo AA y AEGP serán financiadas por la carrera Ingeniería en Automatización y Control Industrial.

**ARTÍCULO 11°:** Las actividades del tipo AEP serán financiadas por los particulares involucrados.

Res. CD CyT N° 105/15

  
Dra. María Alejandra Zinni  
DIRECTORA  
Departamento de Ciencia y Tecnología  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES